

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 8, fracción V, inciso h, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere "las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos" se da cuenta que, dentro del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha tenido personal jubilado o pensionado.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2025

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE

